

“EL CONSULADO MOVIL DE COLOMBIA ENSU PRIMERA VISITA A BELFAST”

POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

El Consulado General de Colombia en Londres se complace en informar a la comunidad colombiana residente en Belfast, Armagh, Lisburn, Derry, Newry, como en en todo Irlanda del Norte, que el **sábado, 14 de octubre de 2023, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.**, se llevará a cabo un “Consulado Móvil” en la ciudad de Belfast.

LUGAR: Leonardo Hotel Belfast (Formerly Jurys Inn)
Great Victoria St, Belfast, BT1 6DY

Para los trámites que requieren cita, puede ingresar al siguiente enlace o escanear el código QR y reservar su cita. Recuerde que debe reservar una cita por cada trámite:



<http://bit.ly/450vbQ8> -

A CONTINUACIÓN, ENCONTRARÁ LOS REQUISITOS PARA CADA TRÁMITE:

LOS TRÁMITES:

En esta Jornada Consular, usted podrá adelantar los siguientes trámites:

- **Inscripción de cédula para elecciones** **NO REQUIERE CITA**
 - **Requisitos:** Cédula de ciudadanía original

- **Supervivencias** **NO REQUIERE CITA**
 - **Requisitos:** Cédula de ciudadanía original

- **RECONOCIMIENTO DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO** **Requiere cita**
 - **Requisitos:**
 - Documento de identidad vigente del solicitante.
 - Cédula de ciudadanía en formato vigente (amarilla con hologramas).
 - Pasaporte vigente en caso de ser extranjero
 - Documento a reconocer en físico (no se hacen impresiones en el consulado): El documento debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Debe estar en español.
 - Debe indicar el número de identificación y los nombres iguales al documento de identidad.
 - Nota: en caso de que el poder sea para compraventa de bien inmueble en Colombia debe tener la identificación precisa del inmueble o inmuebles, su ubicación, dirección, número de matrícula inmobiliaria y cedula catastral. Lo anterior en cumplimiento del artículo 89 del Decreto 0019 de 2012 así mismo deberá indicar la declaración que habla el Art 61 ley 2010 de 2019.

- **PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS DE MENOR DE EDAD** **Requiere cita**
 - **Requisitos:**
 - Presentar una copia del registro civil colombiano de nacimiento del menor de edad.
 - Cédula de ciudadanía en formato vigente (amarilla con hologramas). O comprobante de documento en trámite Contraseña (con fecha de expedición no mayor a 6 meses) En caso de que el padre no tenga nacionalidad colombiana deberá presentar el pasaporte

Recuerde que no deberá traer ningún documento diligenciado, sin embargo, requiere saber la siguiente información:

- Lugar de destino
- Propósito del viaje
- Fecha de salida y regreso al país
- Nombres, apellidos y número del documento de identificación de quien va a viajar con el menor de edad

- **PASAPORTES Requiere cita**

- **Requisitos: Pasaporte para mayor de edad**

- Debe registrarse en nuestro sistema, en el siguiente enlace: <http://bit.ly/1fNF5GG> con numero de cédula.
- Presentarse en el consulado para la toma de foto y huella digital. (NO requiere traer fotos)
- Presentar pasaporte anterior, si lo tuviese. En caso de pérdida o hurto del pasaporte, **no** deberá traer denuncia.
- Fotocopia de la pagina principal de su pasaporte y copia por ambas caras de su cédula
- Presentar cédula de ciudadanía en el formato actual amarilla con hologramas:



- NOTA: Si usted no cuenta con una cédula como la que aparece en la imagen anterior o la ha extraviado, deberá primero solicitar una cédula antes de solicitar su pasaporte, para mayor información sobre los requisitos para tramitar una cédula deberá dar clic en el siguiente enlace: [Cédulas de ciudadanía](#)

El pasaporte, llegará en 20 días al consulado. Deberá traer un sobre prepagado “Special Delivery” el cual puede comprar en la Post Office para que el pasaporte le sea enviado a la casa. Con un solo sobre de 500g se podrán enviar hasta dos pasaportes máximos por sobre. Por favor, asegúrese que el sobre tenga la estampa correcta, de lo contrario esto podría causar retrasos en la entrega de su pasaporte:



PASAPORTE Menor de edad

- Presentarse en el consulado para la toma de foto y huella digital. (NO requiere traer fotos)
- Presentar pasaporte anterior del menor, si lo tuviese. En caso de pérdida o hurto del pasaporte, **no** deberá traer denuncia.
- Cédula del padre o madre colombiano(a) (en caso de ser extranjero alguno de los padres, de traer el pasaporte vigente)
- Presentar el Registro Civil colombiano de nacimiento con espacio de notal del menor (A continuación, un ejemplo de este documento). **NOTA.** Si no cuenta con un registro civil colombiano el menor de edad NO podrá solicitar pasaporte, deberá primero ser registrado como colombiano antes de solicitar un pasaporte.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial

NUIP

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código

Fecha - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

Datos del ascrite

Primer Apellido Segundo Apellido

Nombre(s)

Fecha de nacimiento Sexo con letras Grupo sanguíneo Factor RH

- En caso de tener tarjeta de identidad (menores de 7 a 17 años) debe presentarse, no es obligatoria.

El pasaporte, llegará en 10 días al consulado. Deberá traer un sobre prepagado "Special Delivery" el cual puede comprar en la Post Office para que el pasaporte le sea enviado a la casa. Con un solo sobre de 500g se podrán enviar hasta dos pasaportes máximos por sobre. Por favor, asegúrese que el sobre tenga la estampa correcta, de lo contrario esto podría causar retrasos en la entrega de su pasaporte:



CEDULA DE CIUDADANIA Requiere cita

Primera vez:

El colombiano por nacimiento o por adopción que sea mayor de edad y no haya solicitado antes su cédula, podrá hacer la solicitud, acreditando los siguientes requisitos:

- Tener 18 años cumplidos (el trámite podrá realizarse un día después del cumpleaños número 18).
- Presentarse personalmente.
- Registro Civil de Nacimiento colombiano.
- Si es colombiano por adopción, carta de naturaleza o resolución de inscripción. En este último casos podría ser necesario realizar validaciones adicionales con el Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- Conocer el RH y Grupo Sanguíneo.
- **(NO requiere traer fotos)**

Duplicado:

Si usted ha tenido cédula de ciudadanía y la ha extraviado o se la han hurtado debe solicitar el duplicado de la misma, cumpliendo con estos requisitos:

- Debe registrarse en nuestro sistema, en el siguiente enlace: <http://bit.ly/1fNF5GG> o llegar con al menos 15 minutos de anticipación a la hora de su cita para efectuar el mismo registro en el Consulado.
- Presentarse personalmente.
- Conocer su número de cédula de ciudadanía.
- Conocer el RH y Grupo Sanguíneo.
- Presentar un documento que lo identifique como colombiano.
- (NO requiere traer fotos)

Renovación:

Si su cédula fue expedida antes del año 2000 y no posee el último formato válido "amarilla con hologramas" puesto que después de ese año no ha renovado su cédula puede solicitar la renovación el día de su cita cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Debe registrarse en nuestro sistema, en el siguiente enlace: <http://bit.ly/1fNF5GG> o llegar con al menos 15 minutos de anticipación a la hora de su cita para efectuar el mismo registro en el Consulado.
- Presentarse personalmente.

- Conocer su número de cédula de ciudadanía y, de contar con ella, presentar cédula de ciudadanía o copia de este documento.
- Conocer el RH y Grupo Sanguíneo.
- Para las fotografías tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- (NO requiere traer fotos)

REGISTROS CIVILES *Requiere cita*

Registro Civil de Nacimiento:

- Se requiere la presencia de la persona que será registrada.
- Certificado de nacimiento (del lugar de su ocurrencia) de la persona que será registrada **apostillado**. (Para mayor información sobre la apostilla en el Reino Unido, puede verificar el siguiente enlace: <https://www.gov.uk/get-document-legalised>). Si el certificado de nacimiento es del Reino Unido no requiere ser traducido. Es importante mencionar que este documento se quedará en los archivos del Consulado.
- En caso de que el nacimiento de la persona a registrar haya ocurrido fuera del Reino Unido, el documento deberá encontrarse no solo apostillado en el país de origen, sino que también deberá contar con traducción oficial al español. En estos casos podría ser necesario realizar validaciones adicionales con los Consulados de Colombia en el país emisor del certificado de nacimiento.
- Original y copia de la cédula de ciudadanía del padre y madre colombiano(a). En caso de que alguno de los padres sea extranjero debe presentar original y copia del pasaporte vigente.
- Se requiere la presencia del declarante, quien deberá presentar original y copia de su cédula de ciudadanía o pasaporte vigente (de ser extranjero).
- RH, de contar con la información.

Registro Civil de Matrimonio:

- Certificado de matrimonio **apostillado**. (Para mayor información sobre la apostilla en el Reino Unido, puede verificar el siguiente enlace: <https://www.gov.uk/get-document-legalised>). Si el certificado de matrimonio es del Reino Unido no requiere ser traducido. Es importante mencionar que este documento se quedará en los archivos del Consulado.
- En caso de que el matrimonio haya ocurrido fuera del Reino Unido, el documento deberá encontrarse no solo apostillado en el país de origen, sino que también deberá contar con traducción oficial al español. En estos casos podría ser necesario realizar validaciones adicionales con los Consulados de Colombia en el país emisor del certificado de nacimiento.
- Original y copia de la cédula del o los contrayente(s) colombiano(s). En caso de que alguno de los contrayentes sea extranjero debe presentar original y copia del pasaporte vigente.

- Se requiere la presencia del declarante quien deberá presentar original y copia de su cédula de ciudadanía o pasaporte vigente (de ser extranjero).

Registro Civil de Defunción:

- Certificado de defunción **apostillado**. (Para mayor información sobre la apostilla en el Reino Unido, puede verificar el siguiente enlace: <https://www.gov.uk/get-document-legalised>). Si el certificado defunción es del Reino Unido no requiere ser traducido. Es importante mencionar que este documento se quedará en los archivos del Consulado.
 - En caso de que la defunción haya ocurrido fuera del Reino Unido, el documento deberá encontrarse no solo apostillado en el país de origen sino que también deberá contar con traducción oficial al español. En estos casos podría ser necesario realizar validaciones adicionales con los Consulados de Colombia en el país emisor del certificado de nacimiento.
 - Original y copia de la cédula del nacional colombiano fallecido, en caso de contar con ella.
 - Original y copia del documento de identidad de la persona que asistirá a la cita a registrar la defunción (cédula de ciudadanía, de ser ciudadano colombiano, o pasaporte vigente en caso de ser extranjero).
- **TARJETA DE IDENTIDAD** (niños mayores de 7 años) **Requiere cita**

Si la persona que desea solicitar la tarjeta de identidad tiene entre 7 y 16 años, puede solicitar este documento presentando los siguientes requisitos:

- Enviar previamente al correo clondres@cancilleria.gov.co copia del registro civil de nacimiento colombiano del menor, indicar la estatura, tipo sanguíneo, dirección y teléfono.
 - Presentarse personalmente. Acompañado de alguno de los padres o representante legal.
 - Registro civil colombiano.
 - Para las fotografías tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
Debe traer tres (3) fotografías tomadas con las siguientes especificaciones:
 - Tamaño: Las fotografías deben tener un tamaño de cuatro por cinco centímetros (4.0cm x 5.0cm) a color, reciente (tomada con máximo seis (6) meses de anterioridad).
 - El largo de la cabeza debe ser de veintisiete milímetros (27mm)
 - La distancia del borde superior de la foto hasta el comienzo de la cabeza debe tener nueve milímetros (9mm).
- Deben verse ambas orejas destapadas.**
- Color: El fondo de la fotografía debe ser blanco, en el caso de las personas con cabello blanco y/o escaso - solo en estos casos - el fondo debe tener un tono azul. La silueta debe presentar los dos (2) hombros. La cara debe estar de frente o semi-perfilada. Debe estar vestido con ropa oscura hombros cubiertos, sin sombreros, gorros y anteojos.

Costos: para consultar la tarifa actual de cada trámite y la forma de pago, consulte el siguiente enlace: <https://londres.consulado.gov.co/newsroom/news/tarifas-de-tramites-y-servicios-actualizadas-en-libras-esterlinas> Tenga en cuenta que los pagos se recibirán con tarjeta débito o crédito de la red Visa o Mastercard únicamente.

Tenga en cuenta que, sin los documentos necesarios y los requisitos completos, no puede ser posible adelantar ningún trámite.

Si usted tiene documentos pendientes para ser reclamados y desea recogerlos en la jornada móvil, puede escribirnos un correo electrónico. Para cualquier información adicional no dude en comunicarse con el Consulado de Colombia en Londres a través del correo electrónico clondres@cancilleria.gov.co

¡Aproveche esta oportunidad y cuénteles a otros colombianos para que ellos y sus familias también se beneficien de esta jornada!.



Consulado de Colombia
en Londres

☎: Tel. Local: (44 0)20 7637 9893

Ground and 3rd Floor, Westcott House,
35 Portland Place, London W1B 1AE

Visit us online at: <http://londres.consulado.gov.co>